

**NÚMERO DE REGISTRO COLMEX:  
CNV/CES/015/2018**

CONVENIO DE COLABORACIÓN CNV/CES/015/2018 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CES CDMX", REPRESENTADO POR EL MAESTRO EDUARDO VEGA LÓPEZ, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ASISTIDO POR EL MTRD. JOSÉ FRANCISCO CABALLERO GARCÍA SECRETARIO TÉCNICO DE "EL CES CDMX", POR EL LIC. ALFREDO CORDERO ESQUIVEL, DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DENOMINADO FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL FES CDMX", LA L.C. EVELYN GARCÍA HERNÁNDEZ, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE "EL FES CDMX", LA LIC. MÓNICA DÁVALOS GUERRERO DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DE "EL FES CDMX" Y EL LIC. OSCAR MONTEJO RIZO, SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DE "EL FES CDMX"; Y POR LA OTRA PARTE, "EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.", A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR EL DOCTOR GUSTAVO FLORENTINO VEGA CÁNOVAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, ASISTIDO POR EL DOCTOR VICENTE UGALDE SALDAÑA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ACADÉMICO, Y A QUIENES CONJUNTAMENTE Y EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

**DECLARACIONES**

**I. "EL CES CDMX" DECLARA:**

1.1. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3° DE LA LEY DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, "EL CES CDMX" ES UNA INSTANCIA DE REPRESENTACIÓN Y PARTICIPACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, CON CARÁCTER CONSULTIVO, PROPOSITIVO Y DECISORIO, QUE COADYUVA SÓLO CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN LA RECTORÍA DEL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE, EL FOMENTO DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y EL EMPLEO, ASÍ COMO EN UNA MÁS JUSTA DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO Y LA RIQUEZA, QUE PERMITA EL PLENO EJERCICIO DE LA LIBERTAD Y DIGNIDAD DE LOS INDIVIDUOS, GRUPOS Y CLASES SOCIALES QUE CONFORMAN A LA CIUDAD DE MÉXICO, TRANSITANDO HACIA UNA ECONOMÍA QUE TRANSFORME LA PRODUCCIÓN PARA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO.

1.2. QUE DE ACUERDO AL ARTÍCULO 4° DE SU LEY, TIENE COMO OBJETO ANALIZAR LAS PROPUESTAS DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y PROPONER LA FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MEDIANO Y LARGO PLAZO; PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES ECONÓMICO, LABORAL, ACADÉMICO, CULTURAL Y SOCIAL EN LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD; SER ÓRGANO DE CONSULTA OBLIGATORIA DEL ÓRGANO EJECUTIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL DISEÑO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE INICIATIVAS DE LEY, POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN MATERIA ECONÓMICA Y SOCIAL; REALIZAR ESTUDIOS, REPORTES Y ANÁLISIS EN MATERIA DE EVOLUCIÓN DE LA SITUACIÓN Y LA POLÍTICA ECONÓMICA DE LA CIUDAD, Y OTROS TEMAS DE INTERÉS ESTRATÉGICO; OPINAR EN SU CASO SOBRE LAS CONSULTAS DE INICIATIVAS DE LEY QUE LE SEAN PRESENTADAS POR PARTE DE LOS ÓRGANOS EJECUTIVO O LEGISLATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; REALIZAR RECOMENDACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO EN LA ELABORACIÓN DEL PAQUETE ECONÓMICO ANUAL QUE SE PRESENTA A LA ASAMBLEA PARA SU APROBACIÓN; Y PARTICIPAR EN LA APORTACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE NATURALEZA PRIVADA PARA SUMARLOS A LOS RECURSOS PÚBLICOS, CON EL FIN DE FINANCIAR POLÍTICAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS ORIENTADOS A MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LA CIUDAD; SU TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA QUE PERMITA IMPULSAR LA COMPETITIVIDAD Y EL EMPLEO; SU AMBIENTE DE NEGOCIOS; SU TRÁNSITO HACIA UNA ECONOMÍA BASADA EN EL CONOCIMIENTO; EL IMPULSO A LA CREACIÓN Y DESARROLLO DE MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS EMPRESAS Y COOPERATIVAS; LA PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LA CIUDAD, Y EN GENERAL, PROMOVER LAS INVERSIONES PÚBLICO-PRIVADAS QUE PRODUZCAN BENEFICIOS SOCIALES CON BASE EN UN ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD.

1.3. QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE SU LEY, EL CONSEJO CONTARÁ CON UN FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO "EL FES CDMX", QUE SERVIRÁ PARA IMPULSAR LAS ACCIONES QUE "EL CES CDMX" EMPRENDA CONFORME A SUS ATRIBUCIONES Y QUE CONTARÁ CON EL MONTO DE RECURSOS QUE DETERMINE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE ASISTE EN EL PRESENTE CONVENIO PARA SU FINANCIAMIENTO Y EJECUCIÓN.

1.4. QUE EL MTRD. EDUARDO VEGA LÓPEZ, FUE NOMBRADO PRESIDENTE EJECUTIVO INTERINO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL PRESIDENTE HONORARIO DE "EL CES CDMX", DR. MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, EL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE "EL CES CDMX", CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 8° DEL REGLAMENTO INTERNO DE "EL CES CDMX", SE ENCUENTRA FACULTADO PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO.

1.5. QUE MEDIANTE EL ACUERDO FIRMADO EL DÍA 2 DE OCTUBRE DE 2017, SE INSTALÓ FORMALMENTE EL COMITÉ CIENTÍFICO PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y FUTURO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DEL CUAL FORMA PARTE EL COLMEX

1.6. QUE MEDIANTE ACUERDO NÚMERO AG/03/03-ORD/2017 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2017, SUSCRITO EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE "EL CES CDMX", SE AUTORIZÓ LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO PARA QUE SE DESTINEN RECURSOS PARA LA ELABORACIÓN DE DIVERSOS PROYECTOS ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL SEÑALADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, QUE SE FINANCIARÁN A TRAVÉS DE "EL FES CDMX".

1.7. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE REALIZÓ LA CONSULTA A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES AFINES, PARA EVITAR DUPLICIDAD DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**NÚMERO DE REGISTRO COLMEX:**  
**CNV/CES/015/2018**

- I.8. QUE CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO NÚMERO **CC/03/03-ORD/2018**, LOS MIEMBROS DEL COMITÉ CIENTÍFICO PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO SOLOICITÓ A LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CES CDMX, PRESENTAR AL COMITÉ TÉCNICO DEL FES CDMX LOS PROYECTOS AUTORIZADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DEL CES CDMX, PARA SU CONTRATACIÓN CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS.
- I.9. QUE "EL CES CDMX" A TRAVÉS DE "EL FES CDMX" CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LA PARTIDA **3351 "SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO"**, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.
- I.10. QUE "EL FES CDMX" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **FDE100609017**.
- I.11. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 16, COLONIA SAN ÁNGEL INN, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01060 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.12. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL MISMO.

**II. "EL COLEGIO" DECLARA:**

- II.1.- QUE ES UNA INSTITUCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA SUPERIOR, RECONOCIDA POR EL ESTADO COMO ESCUELA LIBRE DE TIPO UNIVERSITARIO, MEDIANTE LOS DECRETOS PRESIDENCIALES DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1962 Y 19 DE AGOSTO DE 1998, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS DÍAS 4 DE DICIEMBRE DE 1962 Y 20 DE AGOSTO DE 1998, RESPECTIVAMENTE.
- II.2.- QUE SE ENCUENTRA DOTADO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7º DEL DECRETO PRESIDENCIAL DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1962, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL DECRETO PRESIDENCIAL DEL 19 DE AGOSTO DE 1998 Y EN EL ACTA CONSTITUTIVA DE ASOCIACIÓN CIVIL NÚMERO 35,562 DE FECHA 8 DE OCTUBRE DE 1940, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOSÉ ARELLANO JUNIOR, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 57 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD CON FECHA 25 DE OCTUBRE DE ESE MISMO AÑO.
- II.3.- QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 42,540 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 1970, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS DEL VALLE PRIETO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 20 DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL E INSCRITA EL 12 DE ENERO DE 1971 EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA SECCIÓN CUARTA, LIBRO 5º DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CIVILES A FOJAS 465, BAJO EL NÚMERO 362, SE PROTOCOLIZÓ EL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS, EN LA QUE SE PRORROGÓ EN FORMA INDEFINIDA LA EXISTENCIA DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.
- II.4.- QUE, COMO ESCUELA LIBRE DE TIPO UNIVERSITARIO RECONOCIDA POR EL ESTADO, GOZA DE AUTONOMÍA PARA IMPARTIR TODOS LOS CONOCIMIENTOS QUE DESEE, ELABORAR LIBREMENTE SUS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, ASÍ COMO PARA GOBERNARSE A SÍ MISMO, EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO PRESIDENCIAL DEL 19 DE AGOSTO DE 1998, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 20 DE AGOSTO DE ESE MISMO AÑO.
- II.5.- QUE TIENE POR FINES ORGANIZAR Y REALIZAR INVESTIGACIONES EN LOS CAMPOS DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES; IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR PARA FORMAR PROFESIONISTAS, INVESTIGADORES Y PROFESORES UNIVERSITARIOS; EDITAR LIBROS Y REVISTAS SOBRE MATERIAS RELACIONADAS CON SUS ACTIVIDADES Y EN LOS QUE SE RECOGEN LOS TRABAJOS DE SUS PROFESORES E INVESTIGADORES, ASÍ COMO COLABORAR CON OTRAS INSTITUCIONES NACIONALES Y EXTRANJERAS PARA LA REALIZACIÓN DE OBJETIVOS COMUNES.
- II.6.- QUE EL DOCTOR GUSTAVO FLORENTINO VEGA CÁNOVAS ES EL SECRETARIO GENERAL DE "EL COLEGIO", POR LO QUE SE ENCUENTRA FACULTADO LEGALMENTE PARA CELEBRAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE "EL COLEGIO" EL PRESENTE CONVENIO, COMO SE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 97,485 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JOAQUÍN TALAVERA SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 50 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 21 Y 22 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.
- QUE EL DOCTOR VICENTE UGALDE SALDAÑA ES EL SECRETARIO ACADÉMICO DE "EL COLEGIO" Y CON TAL CARÁCTER, SUSCRIBE EL PRESENTE CONVENIO.
- II.7.- QUE PARA TODOS LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 20, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**III. DECLARAN "LAS PARTES":**

- III.1 QUE AL PRESENTE CONVENIO NO LE RESULTA APLICABLE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ATENTO A LO DISPUESTO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 1 DE DICHA LEY, POR SER "EL FES CDMX" UNA ENTIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y "EL COLEGIO" UNA INSTITUCIÓN ACADÉMICA DE NATURALEZA PÚBLICA.

**NÚMERO DE REGISTRO COLMEX:  
CNV/CES/015/2018**

- III. 2** QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, MISMAS QUE AL MOMENTO DE SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, NO LES HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE ESTÁN CONFORMES EN COMPROMETER A SUS REPRESENTADAS EN TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.**

"EL CES CDMX" ENCOMIENDA A "EL COLEGIO" QUE SE ENCARGUE DE LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO "TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, APLICACIONES TECNOLÓGICAS Y PROTECCIÓN CIVIL PARA UNA MAYOR CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EVENTOS EXTREMOS", DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LOS CUALES UNA VEZ FIRMADO POR "LAS PARTES" FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**SEGUNDA. COMPROMISOS DE "EL CES CDMX".**

"EL CES CDMX" SE COMPROMETE A:

- A. CUBRIR A "EL COLEGIO" LAS CANTIDADES POR CONCEPTO DE LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES, PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA QUINTA.
- B. COORDINARSE CON "EL COLEGIO" EN LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN Y DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO.
- C. AUTORIZAR LOS PAGOS A TRAVÉS DE "EL FES CDMX", PREVIA ENTREGA Y VALIDACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES (CFD) CORRESPONDIENTES.
- D. ENTREGAR A "EL COLEGIO" COPIA IMPRESA O DIGITAL DE LOS COMPROBANTES QUE ACREDITEN LA APORTACION CORRESPONDIENTE.
- E. EMITIR POR ESCRITO LA VALIDACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ENTREGABLES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, DICHA VALIDACIÓN SERÁ EMITIDA POR LA LIC. MÓNICA DÁVALOS GUERRERO EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DE "EL FES CDMX".

**TERCERA. COMPROMISOS DE "EL COLEGIO".**

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA PRIMERA, "EL COLEGIO" SE COMPROMETE A REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:

- A. LLEVAR A CABO LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN A FIN DE REALIZAR EL PROYECTO "TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, APLICACIONES TECNOLÓGICAS Y PROTECCIÓN CIVIL PARA UNA MAYOR CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EVENTOS EXTREMOS", MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMAS QUE SE DESCRIBEN EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ANEXOS AL PRESENTE INSTRUMENTO.
- B. DESIGNAR AL PERSONAL CON LA APTITUD PROFESIONAL QUE SE REQUIERE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.
- C. ESTABLECER UNA CONSTANTE COMUNICACIÓN CON "EL CES CDMX" CON LA FINALIDAD DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES DEL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**CUARTA. VIGENCIA.**

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 4 (CUATRO) MESES.

**QUINTA. APORTACIONES.**

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONVENIO ASCIENDE A \$1'800,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 MXN) IVA INCLUIDO, CANTIDAD QUE SERÁ CUBIERTA POR "EL CES CDMX" A TRAVÉS DE "EL FES CDMX" A "EL COLEGIO", DE LA FORMA SIGUIENTE 30% (TREINTA POR CIENTO) A LA RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN ADMINISTRATIVA DEL PRIMER ENTREGABLE; EL 40% (CUARENTA POR CIENTO) A LA RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN ADMINISTRATIVA DEL SEGUNDO ENTREGABLE Y EL 30% (TREINTA POR CIENTO) RESTANTE A LA RECEPCIÓN Y VALIDACIÓN ADMINISTRATIVA DEL TERCER ENTREGABLE.

**SEXTA. FORMA Y LUGAR DE ENTREGA DE LA APORTACIÓN.**



**NÚMERO DE REGISTRO COLMEX:  
CNV/CES/015/2018**

UNA VEZ LLEVADO A CABO EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO SE REALIZARÁ LA VALIDACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS ENTREGABLES ESTABLECIDOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA POR PARTE DE "EL CES CDMX", POR LO QUE POSTERIORMENTE Y PREVIA ENTREGA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFD) A LA LIC. MÓNICA DÁVALOS GUERRERO, DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DE "EL FES CDMX", SE INICIARÁ CON EL TRAMITE DE PAGO, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL CES CDMX", A TRAVÉS DE "EL FES CDMX", POR LO QUE NO SE OTORGARÁN ANTICIPOS.

LAS APORTACIONES CORRESPONDIENTES SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL EN LA CUENTA A NOMBRE DE "EL COLEGIO", BANCO SCOTIABANK INVERLAT, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE. GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, NÚMERO DE CUENTA 00105234611, TIPO DE CUENTA CHEQUES, CON CLABE BANCARIA ESTÁNDAR 044180001052346118, CON REFERENCIA DE PAGO A "EL COLEGIO".

"EL COLEGIO" PRESENTARÁ EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE CORRESPONDA. CUANDO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL Y LA DOCUMENTACIÓN ANEXA PRESENTE ERRORES, "EL CES CDMX" SUSPENDERÁ LA REVISIÓN Y SE DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN A "EL COLEGIO" PARA QUE SEA CORREGIDA, POSTERIORMENTE PODRÁ REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO; EL PLAZO SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

**SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL.**

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL PERSONAL APORTADO POR CADA UNA DE ELLAS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA PARTE QUE LO EMPLEÓ; POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR ÉSTE CONCEPTO, Y EN NINGÚN CASO SERÁN CONSIDERADAS COMO PATRONES SOLIDARIOS O SUSTITUTOS. EN PARTICULAR, EL PERSONAL SE ENTENDERÁ RELACIONADO EXCLUSIVAMENTE CON LA O "LAS PARTES" QUE LO EMPLEARON Y POR ENDE, CADA UNA DE ELLAS ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD POR DICHO CONCEPTO.

IGUALMENTE, PARA ESTE EFECTO Y CUALQUIERA NO PREVISTO, "LAS PARTES" SE EXIMEN EXPRESAMENTE DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD CIVIL, PENAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE QUE, EN SU CASO, PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

**OCTAVA. RESPONSABILIDAD CIVIL.**

EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, AMBAS PARTES ESTARÁN EXENTAS DE TODA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUEDAN DERIVAR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL PRESENTE CONVENIO, ENTENDIÉNDOSE POR ESTOS TODO ACONTECIMIENTO, PRESENTE O FUTURO, YA SEA FENÓMENO DE LA NATURALEZA O NO, QUE ESTÉ FUERA DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD DE "LAS PARTES", QUE NO PUEDA PREVERSE O QUE AÚN PREVIÉNDOSE NO PUEDA EVITARSE, INCLUYENDO LA HUELGA Y EL PARO DE LABORES ACADÉMICAS; EN LA INTELIGENCIA DE QUE, UNA VEZ SUPERADOS ESTOS EVENTOS, SE REANUDARÁN LAS ACTIVIDADES EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE DETERMINEN "LAS PARTES".

**NOVENA. PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.**

"EL CES CDMX" SERÁ EL TITULAR DE LOS DERECHOS DE AUTOR DEL DESARROLLO QUE SE DERIVE DE LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, OTORGANDO EL RECONOCIMIENTO CORRESPONDIENTE A QUIENES HAYAN INTERVENIDO EN SU EJECUCIÓN. "EL CES CDMX" CONSERVARÁ LOS DERECHOS DE AUTOR DE LOS MÉTODOS Y TÉCNICAS GENERADOS DURANTE EL ESTUDIO, ASÍ COMO DE LOS DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL PREEXISTENTES Y QUE, EN SU CASO, "EL COLEGIO" HAYA UTILIZADO PARA LA "TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, APLICACIONES TECNOLÓGICAS Y PROTECCIÓN CIVIL PARA UNA MAYOR CAPACIDAD DE RESPUESTA ANTE EVENTOS EXTREMOS" POR LO QUE ESTE INSTRUMENTO NO OTORGARÁ A "EL COLEGIO" LICENCIAMIENTO O TRANSFERENCIA DE LOS CITADOS DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL PREEXISTENTES.

"EL COLEGIO" PODRÁ UTILIZAR LOS RESULTADOS OBTENIDOS Y LOS DESARROLLOS REALIZADOS EN LAS ACTIVIDADES AMPARADAS POR EL PRESENTE CONVENIO, EN SUS TAREAS ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN.

**DÉCIMA. RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS.**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A NO CEDER EN FORMA PARCIAL, NI TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO.

**DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABLES.**

POR "EL CES CDMX":  
NOMBRE: LIC. MÓNICA DÁVALOS GUERRERO.  
PUESTO: DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DEL FES CDMX.  
TELÉFONO: 55505751  
CORREO ELECTRÓNICO: [monica.davalos@cescdmx.gob.mx](mailto:monica.davalos@cescdmx.gob.mx)

POR "EL COLEGIO":  
NOMBRE: PROF. BORIS GRAIZBORD  
PUESTO: COORDINADOR PROGRAMA LEAD-MEXICO.

**NÚMERO DE REGISTRO COLMEX:  
CNV/CES/015/2018**

TEL. 5449-3000 EXT.3092.

CORREO ELECTRÓNICO: [graizbord@colmex.mx](mailto:graizbord@colmex.mx)

**DÉCIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD.**

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A GUARDAR LA MÁS ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE CONOZCAN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONVENIO, O DE LAS LABORES INHERENTES O DERIVADAS DEL MISMO, TODA VEZ QUE LA MISMA NO SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA OTRAS PERSONAS, LA CUAL DEBERÁ SER TRATADA COMO INFORMACIÓN RESERVADA. ACORDANDO QUE NO PODRÁ SER USADA NI DIVULGADA LA INFORMACIÓN A QUE TENGAN ACCESO POR NINGÚN MEDIO CONOCIDO O POR CONOCER Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, SINO HASTA QUE EL "CES CDMX" ASÍ LO DETERMINE.

LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EN MATERIA DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA, ESTABLECE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD RELATIVA Y APLICABLE.

POR LO QUE RECONOCEN QUE SON PROPIETARIAS DE CIERTA INFORMACIÓN QUE PODRÁ SER UTILIZADA EN SUS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO. DICHA INFORMACIÓN ES Y SEGUIRÁ SIENDO PROPIEDAD ÚNICA Y EXCLUSIVA DE LA PARTE A LA QUE LE PERTENECE, POR LO QUE NINGÚN DERECHO O INTERÉS SOBRE ÉSTA SE LE TRANSFIERE A LA CONTRAPARTE CON MOTIVO DE ESTE CONVENIO, SOLO EL DERECHO A USARLA EN LA FORMA Y TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO, POR LO QUE SE OBLIGAN A NO CONTRAVENIR LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS DE LA CONTRAPARTE SOBRE DICHA INFORMACIÓN.

**DÉCIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

CUALQUIERA DE "LAS PARTES" PODRÁ DAR POR TERMINADO ESTE CONVENIO CON ANTELACIÓN A SU VENCIMIENTO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA A SU CONTRAPARTE Y CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN. EN TAL CASO, "LAS PARTES" TOMARÁN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA EVITAR PERJUICIOS TANTO A ELLAS COMO A TERCEROS. DE DARSE ESTE SUPUESTO, "EL CES CDMX" A TRAVÉS DE "EL FES CDMX" CUBRIRÁ A "EL COLEGIO" LOS GASTOS EROGADOS Y EL COSTO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS HASTA ESE MOMENTO.

**DÉCIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL.**

"LAS PARTES" PODRÁN SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO Y EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA. SE CONSIDERAN DENTRO DE LAS CAUSAS JUSTIFICADAS, EL PARO DE LABORES ACADÉMICAS O ADMINISTRATIVAS.

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES.**

EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO; DICHAS MODIFICACIONES O ADICIONES OBLIGARÁN A LOS FIRMANTES A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA.

**DÉCIMA SEXTA. NOTIFICACIONES.**

LAS NOTIFICACIONES REFERENTES A CUALQUIER ASPECTO DE ESTE CONVENIO, DEBERÁN DIRIGIRSE POR ESCRITO A LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, PARA CUYO EFECTO "EL COLEGIO" SEÑALA EL UBICADO EN CARRETERA PICACHO AJUSCO NÚMERO 20, COLONIA AMPLIACIÓN FUENTES DEL PEDREGAL, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14110, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

**DÉCIMA SÉPTIMA. INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.**


"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO ES PRODUCTO DE SU BUENA FE, POR LO QUE REALIZARÁN TODAS LAS ACCIONES POSIBLES PARA SU CUMPLIMIENTO, PERO EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA DISCREPANCIA SOBRE SU INTERPRETACIÓN O EJECUCIÓN, "LAS PARTES" RESOLVERÁN DE MUTUO ACUERDO Y POR ESCRITO LAS DIFERENCIAS.

SOLO PARA EL CASO DE QUE DE MUTUO ACUERDO NO SE LLEGARE A UN ARREGLO FAVORABLE, "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCION DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER INSTANCIA QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS "LAS PARTES" DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR SEXTUPPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 11 DE JUNIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

NÚMERO DE REGISTRO COLMEX:  
CNV/CES/015/2018

POR "EL CES CDMX"

  
MTR. EDUARDO VEGA LÓPEZ  
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

POR "EL COLEGIO"

  
DR. GUSTAVO FLORENTINO VEGA CÁNOVAS  
SECRETARIO GENERAL

  
MTR. JOSÉ FRANCISCO CABALLERO GARCÍA  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CES CDMX

  
DR. VICENTE UGALDE SALDAÑA  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
LIC. ALFREDO CORDERO ESQUIVEL  
DIRECTOR GENERAL DEL FONDO PARA EL DESARROLLO  
ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

  
L.C. EVELYN GARCÍA HERNÁNDEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL FES CDMX

  
LIC MÓNICA DÁVALOS GUERRERO  
DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DEL FES CDMX

  
LIC. OSCAR MONTEJO RIZO  
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL FONDO PARA EL  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE "EL CES CDMX" Y "EL COLEGIO" CON VIGENCIA DEL 11 DE JUNIO DE 2018.

NÚMERO DE REGISTRO COLMEX:  
CNV/CES/015/2018

**Términos de Referencia**

Núm. m.		Descripción	Adjunta Documento
1	Comisión	Comité Científico para la Reconstrucción y el Futuro de la CDMX del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México.	-
2	Fecha	Abril de 2018	-
3	Datos del Secretario Ejecutivo	David García Junco Machado, Secretario Ejecutivo del Comité Científico del CES CDMX y Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX.	-
4	Datos del Responsable del Proyecto	Prof. Boris Graizbord, Coordinador del Programa de Estudios Avanzados en Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente (LEAD-México) y profesor-investigador del Centro de Estudios Demográficos, Urbanos y Ambientales (CEDUA) de El Colegio de México. Carretera Picacho Ajusco No. 20 Col. Ampliación fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, C.P. 14110, Ciudad de México. Teléfono: 54 49 300 00 ext. 3092 Correo electrónico: Graizbord@colmex.mx	-
5	Currículum Vitae	El Prof. Boris Graizbord es investigador nacional (SNI III). Ha sido coordinador del Programa de Estudios Avanzados en Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente (LEAD-México) de El Colegio de México desde 1995. Ha sido Coordinador Académico del Programa de Desarrollo Urbano de El Colegio de México en dos ocasiones (1984-1986 y 1994-1995). Es Profesor Investigador del Centro de Estudios Demográficos y de Desarrollo Urbano de El Colegio de México y desde 1977 profesor de asignatura en la maestría de Urbanismo de la Facultad de Arquitectura de la Universidad Nacional Autónoma de México, y en la maestría de estudios regionales del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora desde 1992. Ha sido invitado regularmente a dar cursos completos o cortos en otras instituciones académicas tanto del país como del extranjero. Fue investigador del Instituto de Geografía en la UNAM (1977-1979), y Director del Centro de Estudios de Desarrollo Social y Coordinador del Programa de Maestría de Desarrollo Municipal en El Colegio Mexiquense (1986-1988). Ha coordinado investigación en población y medio ambiente, contaminación industrial, desarrollo de ciudades medias, transporte metropolitano y desarrollo regional en México. Entre sus últimas publicaciones están: "Metrópolis. Estructura urbana, medio ambiente y política pública (2014), El Colegio de México; Megaciudades y Cambio Climático (2011), El Colegio de México; "Planning for Adaptation in a Megacity" (2013), en UNFPA, IIED and El Colegio de México, The Demography of Adaptation to Climate Change; "Desigualdades regionales, acceso al agua y cambio climático" con José Luis González y Omar López (2013), Coyuntura Demográfica 4.	si
6	Título del Proyecto	Tecnologías de la Información, aplicaciones tecnológicas y protección civil para una mayor capacidad de respuesta ante eventos extremos.	-



**NÚMERO DE REGISTRO COLMEX:**  
**CNV/CES/015/2018**

7	Acuerdo de la Asamblea General y/o Comité Directivo	Acuerdo AG/03/03-ORD/2017 de la Tercera Sesión Ordinaria de la Asamblea General del CES CDMX de fecha 1 de diciembre de 2017.	si
8	Justificación del Proyecto, Estudio o Investigación	<p>La Ciudad de México es vulnerable a los fenómenos naturales extremos. Las fuertes lluvias y tormentas, las ondas de calor y ondas gélidas generan riesgos a la población e infraestructura urbana y los impactos de las inundaciones, deslizamientos de tierra, derrumbes, hundimientos y fracturas del suelo comprometen la sustentabilidad de la ciudad y los modos de vida de los habitantes.</p> <p>Un ejemplo del impacto de eventos naturales extremos a la población e infraestructura de la Ciudad de México se vivió con el sismo del 19 de septiembre de 2017. Si bien, se mostró la espontánea y multitudinaria respuesta solidaria de los habitantes de nuestra ciudad, también reflejó una falta de organización que respondiera ordenada y eficazmente a las necesidades y requerimientos de los afectados y, en general, de la ciudad toda. Adicionalmente al daño a la infraestructura urbana de la ciudad, se vio saturada la capacidad de respuesta de los sistemas de emergencia.</p> <p>Lo anterior muestra la necesidad de avanzar en la capacidad de respuesta social (sector público, iniciativa privada, ciudadanía y población en general) ante diversos eventos naturales y contingencias.</p> <p>Además, cabe mencionar que la ciudad de México ha realizado un progreso importante en el diseño de políticas destinadas a prevenir desastres y reducir el riesgo y, más recientemente, en mitigar los impactos derivados del cambio climático. Desde mediados de los años 80, México ha estado implementando medidas de emergencia y protección civil, y ha puesto en marcha acciones de preparación y restauración bajo la coordinación del Sistema de Protección Civil a nivel nacional, estatal y municipal. Sin embargo, hasta ahora hay poca información sobre la capacidad de respuesta ante eventos naturales extremos y emergencias a nivel local.</p> <p>El incremento en la magnitud, intensidad y frecuencia de fenómenos naturales extremos arriba referidos requiere no solo la consideración de los desafíos y la capacidad de respuesta de las autoridades y población de la Ciudad de México, sino eventualmente de los gobiernos locales y habitantes de la zona metropolitana, y específicamente atender a la población urbana pobre de la ciudad (Aguilar y Escamilla, 2009; Arroyo y Corvera, 2011; Graizbord y Monteiro, 2011), expuesta a eventos recurrentes.</p> <p>En este sentido proponemos una estrategia de respuesta y adaptación a un episodio futuro, que incremente las capacidades humanas y materiales de la población vulnerable de la Ciudad de México para anticipar y prevenir contingencias y disminuir riesgos derivados de eventos naturales extremos a través del uso y aplicación de tecnologías de la información (TIC).</p> <p>La comunicación de riesgos juega un papel crucial en la sensibilización de las vulnerabilidades de las personas y la promoción del cambio social. Existen</p>	




NÚMERO DE REGISTRO COLMEX:  
CNV/CES/015/2018

		ejemplos que ilustran cómo las TIC pueden mejorar las respuestas institucionales y colectivas cuando se trata de prevenir desastres (Wu, <i>et al.</i> , 2011, Palen, <i>et al.</i> , 2010), lo que puede dar alguna indicación sobre cómo puede implementarse en la Ciudad de México a nivel local.	
9	Objetivos	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b></p> <p>Diseñar una estrategia para el mejoramiento de las capacidades de la población vulnerable de la Ciudad de México a eventos naturales extremos en las etapas de atención a emergencias y posterior recuperación y reconstrucción mediante TIC.</p> <p><b>OBJETIVOS PARTICULARES</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Identificar la población vulnerable de la Ciudad de México expuesta a eventos naturales extremos, a partir del Atlas Nacional de Riesgos, Atlas Público de Peligros y Riesgos de la Ciudad de México, Atlas de origen natural de la Ciudad de México (que actualmente está desarrollando el Instituto de Geofísica de la UNAM), y entre otros los datos socioeconómicos disponibles;</li> <li>Analizar la geografía de los servicios públicos y el equipamiento social existentes en la ciudad;</li> <li>Analizar las políticas públicas, programas y acciones existentes en términos de respuestas a emergencias, recuperación y reconstrucción, que incluye entre otros legislación, presupuesto, instituciones e infraestructura;</li> <li>Proponer medidas e instrumentos para el mejoramiento de las capacidades de respuesta de la población vulnerable a eventos naturales extremos, a partir de capacitación presencial y virtual incluyendo talleres de capacitación de respuesta ante emergencias mediante TIC (y si estuviera disponible se incorporarían elementos del estudio "aplicación para organizar la ayuda de voluntarios durante la ocurrencia de fenómeno sísmico del 19 de septiembre" que actualmente está desarrollando la Secretaría de Desarrollo Social de la CDMX).</li> </ol>	
10	Descripción del proyecto, estudio o investigación:	<p>A través de un análisis cuantitativo y cualitativo, que identifique establecer una estrategia de respuesta y adaptación a un episodio futuro, se propone construir capacidades humanas y materiales a través del uso y aplicación de TIC para anticipar y prevenir eventos naturales extremos y disminuir riesgos, así como atender emergencias.</p> <p>Lo anterior requiere entender con claridad las posibles interacciones e interdependencias entre el nivel individual, el hábitat y el entorno más amplio. Si bien se busca siempre la integralidad de la acción social y en especial se hace referencia a ésta en el discurso político referido a la actuación de los órganos de gobierno, las respuestas han sido y son sectoriales y fragmentadas. De ahí que es importante diseñar y adoptar heurísticamente un modelo de intervención efectiva con dependencias y diversos actores tanto públicos como privados y sociales.</p> <p>A partir de estas consideraciones es importante, además de conocer el marco normativo y programático, así como las capacidades de las dependencias de gobierno involucradas en la gestión de los riesgos, tener claros los atributos, características y condiciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>¿Cuáles son los atributos de los individuos que consideramos en riesgo y queremos apoyar?;</li> </ol>	si

**NÚMERO DE REGISTRO COLMEX:**  
CNV/CES/015/2018

		<p>2) ¿Cuáles son las características de las viviendas en las que esos individuos y la comunidad habita?;</p> <p>3) ¿Cuáles son las condiciones en que se encuentra el entorno físico (y social) en el que esta población y comunidad se desarrolla y tiene su vida?;</p> <p>De aquí se desprenden cuatro actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Identificar la población vulnerable en riesgo a partir del Atlas Nacional de Riesgos, Atlas Público de Peligros y Riesgos de la Ciudad de México, Atlas de origen natural de la Ciudad de México (que actualmente está desarrollando el Instituto de Geofísica de la UNAM, entre otros), y los datos socioeconómicos disponibles.</li> <li>2) Llevar a cabo un análisis de la geografía de los servicios públicos y el equipamiento social existentes en la ciudad.</li> <li>3) Revisar a detalle el marco legal, programático y material disponible para la atención a desastres en la Ciudad de México (legislación, presupuesto, instituciones e infraestructura) y proponer las adiciones que serían necesarias y que en la actualidad se ofrecen como respuesta de política pública. En efecto es necesario plantearlas como medidas de prevención en el marco de la adaptación a eventos extremos recurrentes;</li> <li>4) Proponer medidas e instrumentos de adaptación a los eventos probables que han afectado, afectan y afectarán irremediamente a los habitantes metropolitanos dadas condiciones de riesgo y vulnerabilidad existentes. Por ejemplo, llevar a cabo procesos de capacitación de poblaciones vulnerables y de poblaciones clave (jóvenes, entre otros) para actuar y colaborar de manera eficiente con el personal de protección civil durante las etapas de emergencia y recuperación. Se pretende implementar mecanismos didácticos y medios electrónicos de difusión, para apoyar en el fortalecimiento y coordinación de esfuerzos de atención hacia la población vulnerable (mujeres, ancianos y población de los diversos grupos étnicos) que reside en el Área Metropolitana de la Ciudad de México (AMCM).</li> </ol>	
11	Alcances	<p>El diseño e implementación de un modelo y estrategia de respuesta ante eventos naturales extremos en la población vulnerable y su entorno a partir de la capacitación de sectores selectos de ciudadanos y servidores públicos locales de la Ciudad de México mejorará la respuesta en tiempo y forma tanto del gobierno como de los habitantes de la ciudad ante emergencias; reducirá la presión en la capacidad instalada de los servicios públicos (agua, drenaje, transporte, energía eléctrica y educación y salud) y de protección civil; reducirá los costos económicos asociados a la atención de estos eventos y evitará la pérdida de vidas humanas, asegurando la resiliencia de la ciudad y sus habitantes para continuar las actividades económicas, sociales y culturales cotidianas.</p>	si
12	Metodología	<p>Para cumplir con los objetivos general y particulares del proyecto, se divide el desarrollo del estudio en las siguientes fases que contará con técnicas cuantitativas y cualitativas que se describen a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de la población vulnerable en riesgo (Técnicas cuantitativas), a partir del Atlas Nacional de Riesgos, Atlas Público de Peligros y Riesgos de la Ciudad de México, Atlas de origen natural de la Ciudad de México (que actualmente está desarrollando el Instituto de Geofísica de la UNAM), y los datos socioeconómicos disponibles.</li> </ol>	-

**NÚMERO DE REGISTRO COLMEX:  
CNV/CES/015/2018**

	<p>A partir de los datos a nivel de Área Geoestadística Básica (AGEB) del censo de 2010 de INEGI (último dato disponible a nivel de AGEB) y la Encuesta Intercensal 2015, se determinarán las variables socioeconómicas, a través de técnicas cuantitativas, que definen los niveles de vulnerabilidad ante eventos naturales extremos de la población de la Ciudad de México, examinando tres dimensiones: características individuales (población), características de la vivienda y entorno (condiciones ambientales) (Véase Graizbord (2013), "Planning for Adaptation in a Megacity", en The Demography of Adaptation to Climate Change, UNFPA, IIED and El Colegio de México). Una vez definidas las variables que definen la vulnerabilidad, se establecerán aglomerados (análisis de cluster) para identificar aquellos AGEBS de la Ciudad de México que presentan mayores niveles de vulnerabilidad.</p> <p>Con los datos disponibles sobre eventos naturales extremos del Atlas Nacional de Riesgos y el Atlas Público de Peligros y Riesgos de la Ciudad de México, se identificarán aquellas AGEBS vulnerables que están expuestos al riesgo a fin de focalizar el estudio.</p> <p>2. Análisis de la geografía de los servicios públicos y el equipamiento social existentes en la ciudad (Técnicas cuantitativas y cualitativas). Mediante un análisis espacial y talleres de participación con autoridades locales clave de la Ciudad de México, se identificará el equipamiento urbano que pudiera ser comprometido ante emergencias (infraestructura urbana como hospitales, escuelas, edificios de gobierno, etc.). Se pretende que autoridades locales de diferentes sectores se involucren y trabajen transversalmente en la identificación de la infraestructura urbana estratégica para la prevención de riesgos de AGEBS vulnerables, así como posibles estrategias para el mejoramiento de capacidades en emergencias mediante el usos y aplicación de TIC. Así mismo, se establecerán los alcances y límites que tiene el marco normativo y programático de la Ciudad de México ante riesgos, en las etapas de emergencia y posterior recuperación y reconstrucción.</p> <p>3. Reuniones y talleres con autoridades de los tres órdenes de gobierno (trabajo de gabinete, reuniones y talleres). Se analizará a detalle el marco normativo, programático y material disponible en la Ciudad de México destinado a la gestión del riesgo, así como analizar posibles usos de TIC ante contingencias.</p> <p>4. Diseño de medidas e instrumentos de adaptación a eventos naturales extremos (Técnicas cualitativas). A partir de la identificación de la población vulnerable expuesta a eventos naturales extremos y la identificación del equipamiento urbano que podría ser comprometido ante emergencias, se diseñará una estrategia de comunicación expedita, ante estos eventos mediante TIC y, si estuviera disponible elementos del estudio de la "aplicación para organizar la ayuda de voluntarios durante la ocurrencia de fenómeno sísmico del 19 de septiembre", así como una capacitación con población seleccionada (población joven) de AGEB clave para actuar coordinadamente con personal de protección civil.</p> <p>5. Implementación y seguimiento en plataforma digital institucional.</p>	
--	--	--



NÚMERO DE REGISTRO COLMEX:  
CNV/CES/015/2018


		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de la población vulnerable al riesgo: un mes de duración posterior a la firma del convenio.</li> <li>2. Análisis de la geografía de los servicios públicos y el equipamiento social existentes en la ciudad: un mes de duración posterior a la firma del convenio.</li> <li>3. Análisis del marco normativo, programático y material: un mes de duración posterior a la firma del convenio.</li> <li>4. Diseño de medidas e instrumentos de adaptación a eventos naturales extremos: un mes de duración a partir del segundo mes posterior a la firma del convenio.</li> <li>5. Implementación y seguimiento: dos meses de duración a partir del primer mes posterior a la firma del convenio.</li> <li>6. Entregables parciales el primero al inicio del <b>segundo</b> mes y el segundo a fines del <b>tercer</b> mes; y reporte final del estudio al finalizar el <b>cuarto</b> mes de iniciado el trabajo.</li> </ol>																																																																						
13	Programa de trabajo calendarizado	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Actividades</th> <th colspan="4">Meses (2018)</th> </tr> <tr> <th>Mes (1)</th> <th>Mes (2)</th> <th>Mes (3)</th> <th>Mes (4)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>1. DIAGNÓSTICO</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>a. Identificación de la población vulnerable al riesgo</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>b. Análisis de la geografía de los servicios públicos y el equipamiento social existentes en la ciudad</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>c. Análisis del marco normativo, programático y material</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>d. Presentación de informe parcial</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>2. ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA OPORTUNA ANTE EVENTOS NATURALES EXTREMOS MEDIANTE TIC</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>a. Diseño de medidas e instrumentos de adaptación a eventos naturales extremos mediante TIC</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>b. Implementación y seguimiento de talleres de capacitación para la mejora de respuesta ante emergencias mediante TIC con segmentos de la población en AGEBS clave</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>c. Presentación de informe parcial</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>3. REPORTE FINAL</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>a. Integración de resultados</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>b. Elaboración de informe final</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Actividades	Meses (2018)				Mes (1)	Mes (2)	Mes (3)	Mes (4)	<b>1. DIAGNÓSTICO</b>					a. Identificación de la población vulnerable al riesgo					b. Análisis de la geografía de los servicios públicos y el equipamiento social existentes en la ciudad					c. Análisis del marco normativo, programático y material					d. Presentación de informe parcial					<b>2. ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA OPORTUNA ANTE EVENTOS NATURALES EXTREMOS MEDIANTE TIC</b>					a. Diseño de medidas e instrumentos de adaptación a eventos naturales extremos mediante TIC					b. Implementación y seguimiento de talleres de capacitación para la mejora de respuesta ante emergencias mediante TIC con segmentos de la población en AGEBS clave					c. Presentación de informe parcial					<b>3. REPORTE FINAL</b>					a. Integración de resultados					b. Elaboración de informe final					
Actividades	Meses (2018)																																																																							
	Mes (1)	Mes (2)	Mes (3)	Mes (4)																																																																				
<b>1. DIAGNÓSTICO</b>																																																																								
a. Identificación de la población vulnerable al riesgo																																																																								
b. Análisis de la geografía de los servicios públicos y el equipamiento social existentes en la ciudad																																																																								
c. Análisis del marco normativo, programático y material																																																																								
d. Presentación de informe parcial																																																																								
<b>2. ESTRATEGIA PARA LA RESPUESTA OPORTUNA ANTE EVENTOS NATURALES EXTREMOS MEDIANTE TIC</b>																																																																								
a. Diseño de medidas e instrumentos de adaptación a eventos naturales extremos mediante TIC																																																																								
b. Implementación y seguimiento de talleres de capacitación para la mejora de respuesta ante emergencias mediante TIC con segmentos de la población en AGEBS clave																																																																								
c. Presentación de informe parcial																																																																								
<b>3. REPORTE FINAL</b>																																																																								
a. Integración de resultados																																																																								
b. Elaboración de informe final																																																																								
14	Informe a entregar	<p>Los productos entregables por fase son:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diagnóstico: Presentación del estudio y marco analítico (alcances, metodología); Identificación de la población vulnerable al riesgo (ubicación, población total, características socioeconómicas, etc.), geografía de los servicios públicos y el equipamiento social existentes en la ciudad, Análisis del marco normativo y programático, (resultado del taller con actores locales, como ubicación de infraestructura urbana y posibles estrategias para el mejoramiento de capacidades en emergencias mediante el usos y aplicación de TIC).</li> <li>2. Estrategia para la respuesta oportuna ante eventos naturales extremos mediante TIC: Diseño e implementación de talleres de capacitación para</li> </ol>																																																																						




NÚMERO DE REGISTRO COLMEX:  
CNV/CES/015/2018

		la mejora de respuesta ante emergencias mediante TIC con segmentos de la población en AGEBS clave. 3. Entregable final: Diagnóstico, Diseño e implementación de estrategia de respuesta ante eventos naturales extremos mediante TIC y resultados finales.																																																																												
15	Periodicidad de entrega de los informes	1. Diagnóstico: al término del primer mes posterior a la firma del convenio (Pago de 30% del total). 2. Estrategia para la respuesta oportuna ante eventos naturales extremos mediante TIC: al tercer mes de iniciado el trabajo (Pago de 40% del total). 3. Entregable final: septiembre 2018 (Pago de 30% del total).	-																																																																											
16	Periodo de ejecución del proyecto	Duración total: 4 meses. Fecha de inicio: un día posterior a la firma del convenio. Fecha de término: septiembre 2018.	-																																																																											
17	Costo total del proyecto, estudio o investigación	<p>\$ 1,800,000.00 (Un millón, ochocientos mil pesos 00/100 MXN), IVA incluido.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>COSTO/NÚMERO/TIE MPO (MESES)</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Personal</b></td> <td></td> <td><b>\$1,010,000.00</b></td> </tr> <tr> <td>Coordinación</td> <td>21,250x1x8</td> <td>\$170,000.00</td> </tr> <tr> <td>Especialista en derecho ambiental</td> <td>12,500x1x8</td> <td>\$100,000.00</td> </tr> <tr> <td>Especialista en riesgo y protección civil</td> <td>12,500x1x8</td> <td>\$100,000.00</td> </tr> <tr> <td>Especialista en economía ambiental</td> <td>12,500x1x8</td> <td>\$100,000.00</td> </tr> <tr> <td>Geógrafo</td> <td>12,500x1x8</td> <td>\$100,000.00</td> </tr> <tr> <td>Cartógrafo</td> <td>12,500x1x8</td> <td>\$100,000.00</td> </tr> <tr> <td>Especialista en informática</td> <td>12,500x1x8</td> <td>\$100,000.00</td> </tr> <tr> <td>Becarios y asistentes en talleres</td> <td>6,000x5x8</td> <td>\$240,000.00</td> </tr> <tr> <td><b>Equipo de computo</b></td> <td></td> <td><b>\$75,720.40</b></td> </tr> <tr> <td>Workstation</td> <td>75,720.40x1</td> <td>\$75,720.40</td> </tr> <tr> <td><b>Insumos oficina</b></td> <td></td> <td><b>\$44,000.00</b></td> </tr> <tr> <td>Papelería (lote)</td> <td>24,000x1</td> <td>\$24,000.00</td> </tr> <tr> <td>Materiales varios</td> <td>2,500x1x8</td> <td>\$20,000.00</td> </tr> <tr> <td><b>Talleres de capacitación</b></td> <td></td> <td><b>\$52,125.00</b></td> </tr> <tr> <td>Servicios café para talleres con servidores públicos</td> <td>125x50x2</td> <td>\$12,500.00</td> </tr> <tr> <td>Servicios café para Talleres AGEBS</td> <td>125x25x5</td> <td>\$15,625.00</td> </tr> <tr> <td>Viáticos</td> <td>600x5x5</td> <td>\$15,000.00</td> </tr> <tr> <td>Equipo y papelería (lote)</td> <td>9,000x1</td> <td>\$9,000.00</td> </tr> <tr> <td><b>Administrativo</b></td> <td></td> <td><b>\$80,000.00</b></td> </tr> <tr> <td>Apoyo oficina</td> <td>5,000x2x8</td> <td>\$80,000.00</td> </tr> <tr> <td><b>SUBTOTAL</b></td> <td></td> <td><b>\$1,261,845.40</b></td> </tr> <tr> <td><b>Otras provisiones</b></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Erogaciones contingentes e imprevistas</td> <td>2.5%</td> <td>\$31,258.05</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	COSTO/NÚMERO/TIE MPO (MESES)	TOTAL	<b>Personal</b>		<b>\$1,010,000.00</b>	Coordinación	21,250x1x8	\$170,000.00	Especialista en derecho ambiental	12,500x1x8	\$100,000.00	Especialista en riesgo y protección civil	12,500x1x8	\$100,000.00	Especialista en economía ambiental	12,500x1x8	\$100,000.00	Geógrafo	12,500x1x8	\$100,000.00	Cartógrafo	12,500x1x8	\$100,000.00	Especialista en informática	12,500x1x8	\$100,000.00	Becarios y asistentes en talleres	6,000x5x8	\$240,000.00	<b>Equipo de computo</b>		<b>\$75,720.40</b>	Workstation	75,720.40x1	\$75,720.40	<b>Insumos oficina</b>		<b>\$44,000.00</b>	Papelería (lote)	24,000x1	\$24,000.00	Materiales varios	2,500x1x8	\$20,000.00	<b>Talleres de capacitación</b>		<b>\$52,125.00</b>	Servicios café para talleres con servidores públicos	125x50x2	\$12,500.00	Servicios café para Talleres AGEBS	125x25x5	\$15,625.00	Viáticos	600x5x5	\$15,000.00	Equipo y papelería (lote)	9,000x1	\$9,000.00	<b>Administrativo</b>		<b>\$80,000.00</b>	Apoyo oficina	5,000x2x8	\$80,000.00	<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$1,261,845.40</b>	<b>Otras provisiones</b>			Erogaciones contingentes e imprevistas	2.5%	\$31,258.05	-
CONCEPTO	COSTO/NÚMERO/TIE MPO (MESES)	TOTAL																																																																												
<b>Personal</b>		<b>\$1,010,000.00</b>																																																																												
Coordinación	21,250x1x8	\$170,000.00																																																																												
Especialista en derecho ambiental	12,500x1x8	\$100,000.00																																																																												
Especialista en riesgo y protección civil	12,500x1x8	\$100,000.00																																																																												
Especialista en economía ambiental	12,500x1x8	\$100,000.00																																																																												
Geógrafo	12,500x1x8	\$100,000.00																																																																												
Cartógrafo	12,500x1x8	\$100,000.00																																																																												
Especialista en informática	12,500x1x8	\$100,000.00																																																																												
Becarios y asistentes en talleres	6,000x5x8	\$240,000.00																																																																												
<b>Equipo de computo</b>		<b>\$75,720.40</b>																																																																												
Workstation	75,720.40x1	\$75,720.40																																																																												
<b>Insumos oficina</b>		<b>\$44,000.00</b>																																																																												
Papelería (lote)	24,000x1	\$24,000.00																																																																												
Materiales varios	2,500x1x8	\$20,000.00																																																																												
<b>Talleres de capacitación</b>		<b>\$52,125.00</b>																																																																												
Servicios café para talleres con servidores públicos	125x50x2	\$12,500.00																																																																												
Servicios café para Talleres AGEBS	125x25x5	\$15,625.00																																																																												
Viáticos	600x5x5	\$15,000.00																																																																												
Equipo y papelería (lote)	9,000x1	\$9,000.00																																																																												
<b>Administrativo</b>		<b>\$80,000.00</b>																																																																												
Apoyo oficina	5,000x2x8	\$80,000.00																																																																												
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$1,261,845.40</b>																																																																												
<b>Otras provisiones</b>																																																																														
Erogaciones contingentes e imprevistas	2.5%	\$31,258.05																																																																												

**NÚMERO DE REGISTRO COLMEX:  
CNV/CES/015/2018**

		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,293,103.45</b>	
		<b>Overhead Colmex (20%)</b>	<b>\$258,620.79</b>	
		<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$1,551,724.14</b>	
		<b>IVA (16%)</b>	<b>\$248,275.86</b>	
		<b>TOTAL</b>	<b>\$1,800,000.00</b>	
18	Sondeo de mercado a cargo de la Comisión	No aplica con fundamento en el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal.		si
19	Firma	 Prof. Boris Graizbord		-
20	Firma	David García Junco Machado, Secretario Ejecutivo del Comité Científico del CES CDMX y Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación de la CDMX.		-

POR "EL CES CDMX"



MTRO. EDUARDO VEGA LÓPEZ  
PRESIDENTE EJECUTIVO DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

POR "EL COLEGIO"



DR. GUSTAVO FLORENTINO VEGA CÁNOVAS  
SECRETARIO GENERAL



MTRO. JOSÉ FRANCISCO CABALLERO GARCÍA  
SECRETARIO TÉCNICO DEL CES CDMX




DR. VICENTE UGALDE-SALDAÑA  
SECRETARIO ACADÉMICO



LIC. ALFREDO CORDERO ESQUIVEL  
DIRECTOR GENERAL DEL FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**NÚMERO DE REGISTRO COLMEX:  
CNV/CES/015/2018**

  
L.C. EVELYN GARCÍA HERNÁNDEZ  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DEL FES CDMX

  
LIC MÓNICA DÁVALOS GUERRERO  
DIRECTORA DE OPERACIÓN Y PROYECTOS DEL FES CDMX

  
LIC. OSCAR MONTEJO RIZO  
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL FONDO PARA EL  
DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

